



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO**

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

**Anuncio: Anuncio Corrección de Errores Convocatoria con Carácter Urgente, para la Selección Mediante Concurso de Méritos, de 3 Monitores/as para la prestación del Servicio de Atención a Menores.**

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 754/2021**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº744/2021, de fecha 18 de agosto 2021, se aprobó la convocatoria:

**CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE, PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE 3 MONITORES/AS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES, INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ.**

Visto que se ha observado un error en la dirección del correo electrónico. Así donde dice: “*departamentopersonal@almodovadelcampo.es*.”

**DEBE DECIR:** “*departamentopersonal@almodovardelcampo.es*.”

**RESUELVO**

**Primero.** - Autorizar la corrección de lo expuesto en dichas bases, apartado solicitudes, de manera que la dirección correcta sea: [departamentopersonal@almodovardelcampo.es](mailto:departamentopersonal@almodovardelcampo.es).

**Segundo.** - Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayto. de Almodóvar del Campo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

---

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el plazo de un mes, cuando igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

En Almodóvar del Campo, 23 de agosto de 2021.